A esta Comisión Permanente Electoral del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior con fecha -- de ------------- de 2025, fue turnado el escrito signado por la/el **C. ------------------**, **(académico(a) o alumno(a) -según sea el caso-** adscrita (o) a la Escuela Preparatoria ------------- , mediante el cual interpone **RECURSO DE REVISIÓN en primera instancia** relacionado con **los actos de la Subcomisión Auxiliar de Escuela o de los resultados de la jornada electoral,** de conformidad con los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1. Con fecha 18 de agosto de 2025, tanto en las unidades académicas como en La Gaceta de la Universidad de Guadalajara, se publicó la convocatoria emitida por esta Comisión Permanente Electoral para elegir a consejeras y consejeros que integrarán el H. Consejo Universitario de Educación Media Superior / H. Consejo de la Escuela Preparatoria ---------- **-según sea el caso-** de la Universidad de Guadalajara, para el período 2025-2026.
2. El 28 de agosto de 2025, se publicaron los padrones electorales, así como los padrones del personal académico y del alumnado que cumplieron los requisitos de elegibilidad, de conformidad con lo señalado en el punto 5 de la Convocatoria.
3. Del 3 al 5 de septiembre de 2025, quienes integraron las planillas acudieron a la Comisión Permanente Electoral del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior/Subcomisión Auxiliar de la Escuela ---------- **-según sea el caso-** y presentaron su formato de registro debidamente llenado y firmado, acompañado de las cartas de aceptación y copia de la identificación de conformidad con la base 3 punto 3.2 fracción II de la Convocatoria.
4. El día 12 de septiembre de 2025, la Subcomisión Auxiliar de la Escuela ---------- publicó la información de las mesas de votación y en su caso de las estaciones de votación registradas, de conformidad con la base 7 punto 7.20 de la convocatoria.
5. En el periodo comprendido entre el 13 y 18 de septiembre de 2025, se llevó a cabo las actividades de proselitismo por las personas integrantes de las planillas tendientes a la obtención del voto, de conformidad con la base 6 punto 6.1 de la convocatoria.
6. Que el --- de septiembre de 2025, se llevó a cabo en la Escuela Preparatoria ------------- de la Universidad de Guadalajara, la jornada electoral correspondiente a la elección de consejeras y consejeros del (personal académico/del alumnado) - según sea el caso- para el Consejo Universitario de Educación Media Superior / H. Consejo de la Escuela Preparatoria ---------- **-según sea el caso-**, de conformidad con lo establecido en la base 9 punto 9.1 de la convocatoria.
7. Siendo las --:-- horas del día -- de -------- de 2025, la/el C. ----------------------, académico (a) o alumno (a) - según sea el caso- adscrito (a) a la Escuela Preparatoria ------------- , presentó ante esta Comisión Permanente Electoral del Consejo Universitario de Educación Media Superior, el RECURSO DE REVISIÓN en primera instancia, según lo previsto por la base 12, en el punto 12.1 de la fracción III de la convocatoria, en el que señala como acto materia de inconformidad lo siguiente:

*(Transcripción de los hechos o agravios enunciados en el recurso).*

Al escrito (no acompañó pruebas / acompañó como pruebas las que se describen a continuación) **-**según sea el caso-:

Describir cada una de las pruebas que se adjuntan al RECURSO

1. **----------**
2. **----------**
3. **----------**
4. **----------**

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión Permanente Electoral del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior procede a emitir la resolución respectiva, considerando los siguientes:

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

1. Que de conformidad con el artículo 73 último párrafo de la Ley Orgánica y el artículo 40 del Estatuto General, ambos ordenamientos de la Universidad de Guadalajara, en los que se establece que anualmente se celebran elecciones generales de consejeras y consejeros del personal académico y del alumnado durante el mes de septiembre en todos los Centros Universitarios y escuelas.
2. Que de conformidad con el artículo 41 del Estatuto General y la base 14 puntos 14.1 y 14.2 de la convocatoria, la Comisión Permanente Electoral del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior es la responsable, por sí o a través de las Subcomisiones Auxiliares de la Escuelas, de supervisar las diversas etapas que comprende el proceso electoral para la integración del Consejo Universitario de Educación Media Superior / Consejo de Escuela, siendo éstas:

*I.* *La etapa preparatoria del proceso electoral, consistente en la integración del padrón de electores por dependencia, las listas de candidatos a consejeras y consejeros del personal académico y del alumnado, así como el registro de los mismos;*

*II.* *La celebración de la jornada electoral, la calendarización de la votación en las dependencias, la preparación de la documentación electoral, de las urnas, la recepción y escrutinio del voto; y*

*III.* *La calificación del proceso electoral, la elaboración de las actas de escrutinio y la declaratoria de los candidatos que obtuvieron mayoría, en las respectivas dependencias.*

1. Que en cuanto a los recursos en materia electoral, la convocatoria aludida establece en su base 12 punto 12.1 fracción III, lo correspondiente al RECURSO DE REVISIÓN señalando lo siguiente:

(...)

***II. RECURSO DE REVISIÓN:*** *tratándose de actos de la Subcomisión Auxiliar de Escuela o de los resultados de la jornada electoral, el cual deberá presentarse a más tardar 1 (un) día hábil posterior a la realización del acto materia de su inconformidad.*

1. Que el artículo 50-A del Estatuto General y con relación en la base 12 punto 12.2, de la convocatoria, establece que el Recurso de Revisión deberá presentarse por escrito, de manera indistinta ante la Subcomisión Electoral o Comisión Electoral, dentro del plazo establecido en la convocatoria, el cual deberá contener el nombre completo del recurrente, su domicilio, teléfono, correo electrónico, acto o resolución impugnado, organismo o persona que lo dictó o realizó, lugar, fecha y hora del acto o resolución impugnada, pruebas que corroboren sus argumentos, así como la firma del recurrente; el procedimiento se desahogará por escrito y podrá realizarse en un solo acto, a efecto de que en los plazos establecidos se emita y notifique su resolución.
2. Que según lo establecido en el artículo 16 fracción VI del Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior, es facultad de la Comisión Permanente Electoral del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior resolver las inconformidades que se presenten en contra de las resoluciones emitidas por la Subcomisión Auxiliar de Escuela, así como aquellas que se presenten en contra del resultado de la jornada electoral
3. Que de conformidad con lo establecido en la base 12 punto 12.3 de la convocatoria, la Comisión Permanente Electoral del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior, es la autoridad competente para resolver el RECURSO DE REVISIÓN en primera instancia. El procedimiento se desahogará por escrito y podrá realizarse en un solo acto, a efecto de que a más tardar en dos días hábiles siguientes a que tenga conocimiento del recurso, se emita y notifique su resolución.
4. Que el punto 12.7 de la convocatoria, establece que la Comisión Permanente Electoral del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior tiene su sede en la Secretaría Académica del Sistema de Educación Media Superior, ubicada en la calle Liceo No. 496, piso 8, Sector Hidalgo, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Por lo anterior, esta Comisión Permanente Electoral del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior,emite las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

1. Esta Comisión Permanente Electoral del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior, de conformidad con lo establecido en la base 12 en el punto 12.3 de la convocatoria, es competente para resolver el RECURSO DE REVISIÓN en primera instancia presentado por el/la **C. ----------------------**, académico (a) o alumno **-**según sea el caso (a) adscrito (a) a la Escuela Preparatoria ---------- de la Universidad de Guadalajara.
2. La Comisión Permanente Electoral del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior podrá investigar de oficio o a petición de parte cualquier violación a la normatividad universitaria en relación con el proceso electoral y a la convocatoria y en su caso, turnará a la Comisión de Responsabilidades y Sanciones competente de existir la presunción de alguna de las causas de responsabilidad que establece la normatividad universitaria.

|  |
| --- |
| **SI NO SE PRESENTÓ EN TIEMPO Y FORMA** |
| **3.** Esta Comisión Permanente Electoral del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior, desecha de plano el RECURSO DE REVISIÓN en primera instancia presentado por la/el académico (a) o alumno (a) **C. ----------------------**, a las --:-- horas del -- de ------------ de 2025, por haberlo presentado fuera del término establecido en la convocatoria, por lo tanto, no procede entrar al estudio del mismo. |
| **SI SE PRESENTÓ EN TIEMPO Y FORMA** |
| **3.** Esta Comisión Permanente Electoral del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior, admite el RECURSO DE REVISIÓN en primera instancia presentado por la/el académico (a) o alumno (a) **C. ----------------------,** a las --:-- horas del -- de ------------- de 2025**,** por haberlo presentado en tiempo y forma. **4.** Los hechos denunciados por la/el académico (a) o alumno (a) **-**según sea el caso referidos en el punto —------------------ del apartado de los antecedentes de la presente resolución se ubican en los supuestos de: (encuadrándolos en los puntos de la convocatoria y la normatividad universitaria).**5.** Respecto a las pruebas que ofrece, consistentes en **------------------**, esta Comisión concede o no(según sea el caso)valor probatorio alguno a dicho documento, toda vez que **---------**.**6.** En cuanto a la copia simple **----------------**, de igual forma (se concede o no) valor probatorio alguno, toda vez que **---------------.** |
| **EN CASO DE SER PROCEDENTE** | **EN CASO DE SER IMPROCEDENTE** |
| **7.** Que en consecuencia, resulta **procedente** el RECURSO DE REVISIÓN interpuesto por la/el C. —-----------, con base en los considerandos antes citados. | **7.** Que en consecuencia, resulta **improcedente** el RECURSO DE REVISIÓN interpuesto por el C. —-------, con base en los considerandos antes citados. |

**8.**  Realizar una exposición del conflicto, señalando circunstancias de modo, tiempo y lugar (Analizar si los hechos violentan lo previsto en la convocatoria, debiendo analizar y valorar las pruebas ofrecidas).

**9**. Una vez analizados los elementos que integran el expediente relativo al asunto que nos ocupa, esta Comisión considera que todo lo actuado (ha sido / no ha sido) (según sea el caso)apegado a la normativa universitaria y a lo establecido en la convocatoria respectiva.

1. En conclusión, **Ejemplo 1:** Que esta Comisión Permanente Electoral del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior considera que en ningún momento se vulneraron los derechos electorales del recurrente estudiante o académico (a), según sea el caso pues se actuó en todo momento respetando lo establecido previamente en la convocatoria emitida por la Comisión Permanente Electoral del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior para el período 2025–2026.

**Ejemplo 2:** Que esta Comisión Permanente Electoral del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior, considera que se vulneraron los derechos electorales del recurrente estudiante o académico (a), según sea el caso al haberse inobservado lo establecido en la convocatoria emitida por la Comisión Permanente Electoral del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior para el período 2025–2026.

Por lo anterior y con fundamento en las atribuciones que le confiere tanto la convocatoria, como la normatividad universitaria, esta Comisión Permanente Electoral del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior:

**RESUELVE**

**SI NO SE PRESENTÓ EN TIEMPO Y FORMA**

**PRIMERO.** Que esta Comisión Permanente Electoral del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior,desecha de plano elRECURSO DE REVISIÓN en primera instancia presentado por la/el académica (o) o alumna (o) C. ----------------------, a las --:-- horas del -- de ------------ de 2025, por haberlo presentado fuera del término establecido en la convocatoria, por lo tanto, no procede entrar al estudio del mismo.

**SEGUNDO.** Notifíquese la presente resolución a la/alC. ---- y a ------ (señalar las autoridades o instancias involucradassegún sea el caso).

**SI SE PRESENTÓ EN TIEMPO Y FORMA**

|  |
| --- |
| **OPCIONES** |
| **EN CASO DE SER PROCEDENTE:** |  | **EN CASO DE SER IMPROCEDENTE:** |
| **PRIMERO.** Se tiene por presentado el **RECURSO DE REVISIÓN** de la/del **C. -----------**, académico(a) o alumno(a) adscrita (o) a la Escuela Preparatoria ------- de esta Casa de Estudio, mismo que se admite por encontrarse ajustado a la norma universitaria. |  | **PRIMERO.** Se tiene por presentado el **RECURSO DE REVISIÓN** de la/del **C. -------------**, académico (a) o alumno (a) adscrito (a) a la Escuela Preparatoria ------de esta Casa de Estudio, mismo que se admite por encontrarse ajustado a la norma universitaria. |
| **SEGUNDO.** Esta Comisión declara **PROCEDENTE** el **RECURSO DE REVISIÓN** de la/del C. ----------------, académico (a) o alumno (a) según sea el caso, adscrito (a) a la Escuela Preparatoria ------ de esta Casa de Estudio, en virtud de las consideraciones vertidas en el presente. |  | **SEGUNDO.** Esta Comisión declara **IMPROCEDENTE** el **RECURSO DE REVISIÓN** de la/del C. ----------------, académico (a) o alumno (a) según sea el caso, adscrito (a) a la Escuela Preparatoria -------de esta Casa de Estudio, en virtud de las consideraciones vertidas en el presente. |
| **TERCERO.** (señalar lo conducente/lo que se resuelve en cada caso particular). |  | **TERCERO.** Notifíquese la presente resolución a la/el C----señalar a los involucrados o a quienes afecta la resolución de la Comisión. |
| **CUARTO.** Notifíquese la presente resolución a la/al C.------señalar a los involucrados o a quienes afecta la resolución de la Comisión. |  |  |

A t e n t a m e n t e

**“PIENSA Y TRABAJA”**

**“1925-2025, Un siglo de Pensar y Trabajar”**

Guadalajara, Jal., --- de septiembre de 2025

Comisión Permanente Electoral H. Consejo Universitario de Educación Media Superior